

OBJETO: INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS – Vista la propuesta de inicio de expediente de contratación suscrita por el Responsable del Servicio correspondiente de este Ayuntamiento, cuyo contenido se asume íntegramente por esta Alcaldía como órgano de contratación, para la contratación del servicio en el ejercicio de acciones y defensa judicial activa y pasiva del Ayuntamiento de Villarrobledo y de la Sociedad Municipal SADEVI, S.A.

Considerando que en dicha propuesta se justifican adecuadamente las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, en lo sucesivo LCSP.

Considerando además que se justifican adecuadamente los aspectos a que se refiere el art. 116.4 de la LCSP (elección del procedimiento, criterios para adjudicar el contrato, condiciones especiales de ejecución, clasificación y criterios de solvencia técnica o profesional y económica y financiera, valor estimado y su no división en lotes) y de conformidad con los artículos 28 y 116 de la LCSP,

HE RESUELTO:

1.- Iniciar el expediente de contratación del servicio que se indica y que se proceda a la incorporación al mismo del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, y el resto de documentos legalmente exigidos para la aprobación del expediente de contratación.

ANUALIDADES: 2019/2020

EXPEDIENTE SEGEX: 169385H

OBJETO DEL CONTRATO DEL SERVICIO: Servicio en el ejercicio de acciones y defensa judicial activa y pasiva del Ayuntamiento y de la Sociedad Municipal SADEVI, S.L.

RESPONSABLE DEL CONTRATO: .D. Arturo Mínguez Martínez, Secretario General del Ayuntamiento de Villarrobledo.

MOTIVACIÓN DE LAS NECESIDADES A SATISFACER: Disponer de los servicios profesionales de un despacho de abogados para atender la defensa jurídica en las diferentes materias y procedimientos que pudieran interponerse contra el mismo.

2.- Ordenar la publicación de la presente en el Perfil de Contratante del órgano de contratación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.



Resolución N° 1071 de 17/04/2019 - AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
9uoh7mPTDGIIIS0LUI
AvixpHHTWmHRIEo3
TeP3MF6uel=

Código seguro de verificación: P9GCD6-7DPHGU3L Pág. 1 de 1